

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, A. y S. de Caborca

CONVOCATORIA A CONCURSO ESCALAFONARIO

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en sus Cláusulas 31 fracción VIII, 35, 42, 44.

Se invita al PERSONAL DE BASE del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, a participar en el CONCURSO ESCALAFONARIO, para ocupar PROVISIONALMENTE la plaza que se describe a continuación:

PLAZA VACANTE:

1 Bacheador

NOMBRE DEL TITULAR:

JESUS TADEO LOPEZ LOPEZ

CARACTERISTICAS DE LA VACANTE:

Provisional

AREA DE ADSCRIPCION:

Operación

JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO:

Diurna de 7 Horas

MOV. ESCALAFON:

PASO A SER FONTANERO (PROVISIONAL)

SALARIO BASE DIARIO NOMINAL:

\$447.52

PERIODO PARA CUBRIR LA VACANTE

En un termino de Diez días a partir de la publicación de la Convocatoria.

REQUISITOS:

Laborales:

- Ser trabajador de una plaza definitiva.
- Ocupar la plaza de grado inmediato inferior a la vacante.

Generales:

- Conocimientos.- Poseedor de los principios teóricos y prácticos que se requieran para el desempeño de la plaza a que se aspira.
 - Aptitud.- La suma de facultades físicas y mentales, la iniciativa, la laboriosidad y la eficacia para llevar a cabo una actividad determinada.
 - Actitud positiva.- Realizar las actividades necesarias para responder a las necesidades del usuario.
-

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Observar las políticas generales del Organismo Operador y específicamente las de su área y realizar sus mejores esfuerzos en el logro de los objetivos de la empresa.
- Reparación de pavimentación por la ruptura del mismo, motivo de rehabilitaciones de obras, ampliaciones, deterioros del clima, etc., en el menor tiempo posible, evitando así las molestias a la ciudadanía.
- Limpieza del lugar de trabajo.
- Llevar a cabo las bitácoras de trabajo semanalmente dirigidas a su jefe inmediato.

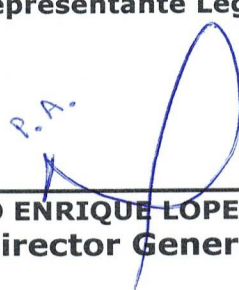
Desarrollar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones inherentes al área de su competencia.

ACLARACIONES:

Con base en la Cláusula 31 fracción VIII del CCT, el Organismo se reserva un termino de prueba para los trabajadores propuestos que será de siete a sesenta día hábiles, durante el cual se observara el desempeño del trabajador y en caso de que este no reúna los requisitos y habilidades necesarias, solicitara al sindicato que se le separe sin responsabilidad para el Organismo y en su caso proporcionar otro trabajador para el periodo de prueba.

H. Caborca, Sonora. A 12 de JUNIO de 2026

CONVOCA
Representante Legal



ING. MARIO ENRIQUE LOPEZ ESPINOZA
Director General

